



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2023 Año del Fortalecimiento de la Dominicanidad"  
"Santiago es Patria"



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.  
07 de julio de 2023

Señores

**Contraloría General de la República Dominicana**  
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos Señores:

Después de un cordial saludo, pláceme instruir a los licenciados Eriberto Calderón, Director Financiero y Ana Honoret, Directora de Presupuesto, a equilibrar las partidas presupuestarias correspondiente a los ingresos y gastos del segundo trimestre (abril-junio) 2023.

Esto lo hacemos en cumplimiento con el artículo No.21 de la ley 176-07, sobre la distribución de los fondos.

Sin otro particular, hacemos uso de la ocasión para saludarle.

Atentamente,

  
**Abel Martínez Duran**  
Alcalde



Anexo: Modificaciones Presupuestarias.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2023 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA DOMINICANIDAD EN TODO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"  
"SANTIAGO ES PATRIA"



## CONTRALORIA MUNICIPAL

CM-2023-005

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

10 de Julio 2023

A : Lic. Abel Martínez.  
Alcalde Municipal.

Asunto : Transferencias Segundo Trimestre, Abril-Junio 2023.

Cortésmente, procedemos a analizar la solicitud de modificaciones presupuestarias sometidas por el Sr. Alcalde al Presupuesto Municipal, correspondiente al periodo Abril-Junio 2023.

Después de analizar y revisar los ajustes realizados por el Departamento de Presupuesto, en las diferentes cuentas afectadas, observamos que las mismas están ejecutadas en cumplimiento con los procedimientos establecidos en la ley.

Dichas Modificaciones se ejecutan con los fines de equilibrar los distintos clasificadores presupuestarios correspondientes a los ingresos y gastos de este trimestre.

En cumplimiento a la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, en el artículo 340, incisos a) "Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo o programa podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

b) "Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberían ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

Con afectos y alta estima.

Atentamente,

  
Licda. María Hernández  
Contralora Municipal



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2023 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA DOMINICANIDAD EN TODO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"  
"SANTIAGO ES PATRIA"



## DIRECCION FINANCIERA

Santiago de los caballeros,  
06 de julio de 2023

Señor  
**Abel Martínez**  
Alcalde  
Su despacho

Distinguido Licenciado:

Después de un cordial saludo, pláceme remitirle modificaciones presupuestarias correspondientes al presupuesto de ingresos y gastos del periodo abril-junio 2023.

Esto lo hacemos para dar cumplimiento con el Artículo No.21 de la Ley 176-07, sobre la distribución de los fondos.

Sin otro particular hacemos uso de la ocasión para saludarle.

  
**Lic. Eriberio Calderón**  
Director Financiero

Atentamente,

  
**Lic. Ana Honoret**  
Directora de Presupuesto



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Ingresos realizada en el mes de abril 2023

NOTA	CUENTAS	DENOMINACIÓN	FUENTE ESPECIFICA	BALANCE ANTERIOR	EJECUTANDO EN EL MES	DISMINUCIÓN	AUMENTO	BALANCE POR PERCIBIR
Modificación de ley 176-07 por Artículo 340, realizada por la distribución de los porcentajes en modificación del Artículo 21 por el Senado de la República en fecha 7 de diciembre 2023	141503	Transf. Corriente - Ordinaria según Ley	1955	506,805,768.81	64,846,341.73		116,890,799.00	558,850,226.08
Modificación de ley 176-07 por Artículo 340, realizada por la distribución de los porcentajes en modificación del Artículo 21 por el Senado de la República en fecha 7 de diciembre 2023	142503	Transf. de Capital - Ordinaria según Ley	1955	379,895,097.16	29,222,699.28	116,890,799.00		233,781,598.88



Preparado por  
Ana Honoret  
Encargada de Presupuesto



Revisado por  
María Hernández  
Contralora Municipal

Autorizado por  
Abel Martínez  
Alcalde Municipal

